

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR.
SEPTIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

RADICADO: 269-2020

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: RAUL LEIDER CASTILLO GOMEZ Y YAREIMA ESTHER MORENO
POLANCO.

Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial del demandante, mediante memorial, anexa notificación a los demandados, y solicita que sean emplazados ambos, señores RAUL LEIDER CASTILLO GOMEZ con C.C. No. 1.143.356.682 y YAREIMA ESTHER MORENO POLANCO con C.C. No. 1.143.356.683.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
SEPTIEMBRE DOS (22) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

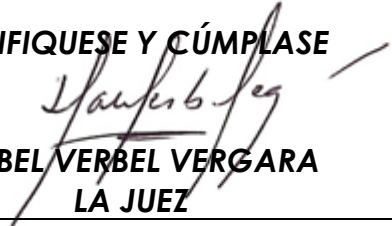
Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente, conforme los artículos 291 y 293 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMRO: ORDENESE el emplazamiento de los demandados, los señores **RAUL LEIDER CASTILLO GOMEZ** con C.C. No. 1.143.356.682 y **YAREIMA ESTHER MORENO POLANCO** con C.C. No. 1.143.356.683. En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. **44** de fecha **14 DE SEPTIEMBRE** de 2022.
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.
SECRETARIA.